



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



DECRETO N° 63/2024

Hasenkamp, 29 de abril de 2024.-

VISTO:

La necesidad de adquirir indumentaria para el personal municipal;

Y CONSIDERANDO

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandara la compra de la indumentaria para el personal en la suma de \$16.253.061,40 (PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS);

Que es menester la compra de Camisas, Pantalones, Borcegos, Botas de goma, y Guantes para la Municipalidad de Hasenkamp;

Que existen fondos suficientes e ingresados en las arcas municipales para llevar adelante la compra de los materiales solicitados;

Que, la contratación debe ajustarse a los procedimientos, que según los montos, se encuentran previstos en la Ordenanza N°178/2020 (Ordenanza que establece el régimen de compras y contrataciones);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones técnicas para el llamado a **Licitación Privada N° 01/2024**, con el objeto de llevar adelante la "INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL" atento a los vistos y considerandos del presente.-

Art. 2º) LLAMESE A LICITACION PRIVADA N° 01/2024, para el día Lunes trece de mayo del año dos mil veinticuatro (13/05/2024) a las 09:00 horas; o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado o inhábil, con el objeto de llevar adelante la "INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL".-

Art.3º) El Presupuesto Oficial de la **Licitación privada N° 01/2024**, asciende a la suma de \$16.253.061,40 (PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS); que se abonaran según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares.-



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Art.4º) La Apertura de los sobres tendrá lugar en el salón de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de la Municipalidad de Hasenkamp, en la fecha y hora indicadas en el Art. 2º del presente Decreto.-

Art.5º) La adquisición de los Pliegos de Condiciones serán gratuita y los mismos podrán descargarse desde la Página Web www.hasenkamp.gob.ar y/o retirarse en Oficina de Suministro Municipal en días y horarios hábiles administrativos.-

Art.6º) Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente Archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PRIVADA Nro. 01 /2024

“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL”,

1. OBJETO DEL LLAMADO – NORMATIVA APLICABLE.-

Este llamado a licitación, tiene por objeto la contratación detallada en los Pliegos de Condiciones Particulares, Anexo de Especificaciones Técnicas y demás documentos de la presente Licitación.

La presente contratación se regirá por lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, las previsiones del Artículo 159 de la Ley 10.027 y la Ordenanza Municipal N° 178/2020.-

2. CONCURRENCIA A LA LICITACIÓN

Podrán intervenir en ella:

2.1. Toda persona humana o jurídica que sea propietaria, productora o representante de los bienes, servicios u obras a contratar que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores Municipal. Dentro de los diez (10) días posteriores a la apertura del acto. El incumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la propuesta, salvo que expresa y fundadamente, el pliego de condiciones particulares o el actor administrativo que disponga la contratación no lo contemple en razón del objeto de la misma.

2.2. Representante Legal. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo acreditar su personería.

No podrán intervenir en las Licitaciones:

2.3. Los representantes y apoderados que no acrediten documentalmente tal designación.-

2.4. Los deudores morosos de la Municipalidad de Hasenkamp.

2.5. Los inhabilitados o fallidos.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



- 2.6. Las firmas o empresas en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
- 2.7. Los que hubieran incumplido total o parcialmente contratos anteriores con la Municipalidad de Hasenkamp.

3. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

- 3.1. Se presentarán en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, en sobres cerrados consignándose en la cubierta, únicamente, la clase de licitación, número, objeto del llamado, fecha y hora de apertura.-
- 3.2. Los oferentes deberán rubricar todas sus fojas cuando sean más de una.
- 3.3. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el proponente al pie de la misma.-
- 3.4. Los sobres que se entreguen o lleguen antes de la hora de apertura se depositarán en la Oficina municipal que se fije en el pliego y una vez en las mismas, los interesados no podrán solicitar su devolución.-
- 3.5. Las propuestas deberán formularse por la totalidad o parte de los bienes o servicios licitados, pero siempre por el total de cada renglón. Podrá también cotizarse por parte de alguno de los renglones, si así fuere previsto en el pliego de condiciones particulares.-

4. APERTURA DE PROPUESTAS

- 4.1. Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en el pliego de condiciones particulares. Si este día resultara inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora.
- 4.2. El Jefe de Suministro o su reemplazante legal procederán a abrir los sobres en presencia del Contador Municipal y del Secretario del Municipio y de los proponentes que asistan al acto.
- 4.3. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.
- 4.4. Efectuada la apertura de los sobres conteniendo las propuestas, se procederá a labrar el acta de apertura, que estará a cargo del Contador/a, debiendo estar



presente el/la Presidente Municipal y/o Secretaria/a Municipal. El acta deberá reflejar fielmente el proceso o incidencias producidas dentro del acto licitatorio, desde la apertura de sobres hasta la suscripción de la misma, tales como rechazos de ofertas recibidas fuera de término y demás aspectos que deberán especificarse. Además se hará constar:

- a) Número de ofertas o propuestas presentadas.
- b) Nombre completo o razón social de cada oferente.
- c) Importe total de cada cotización, consignando en el caso de varias alternativas, todas las presentadas por el oferente debidamente individualizadas.
- d) Nómina de oferentes que presentaron muestra si así lo exigiere el pliego.
- e) Monto de la garantía presentada en caso que correspondiere.
- f) Y toda otra documentación si la hubiere.

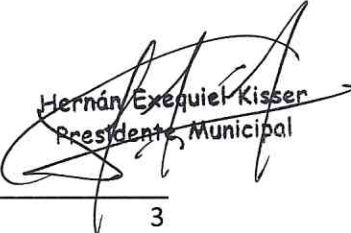
Las propuestas presentadas fuera de término serán agregadas a continuación de las realizadas en el plazo establecido, colocándose delante de la descripción de la misma la leyenda "Propuesta Presentada Fuera de Término".

4.5. Antes del cierre del acta, el Funcionario Municipal actuante invitará a los proponentes presentes o sus representantes, a la firma de la misma, pudiendo ellos hacerlo o no, sin que esta circunstancia afecte la validez del acto, el que será válido con la firma de los funcionarios. En el mismo acto se foliará correlativamente la totalidad de la documentación incorporada al expediente, foja por foja útil.

5. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

5.1. Los oferentes quedan obligados a mantener la oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de apertura de ofertas, salvo que el pliego de condiciones particulares indique otro plazo.-

5.2. Las ofertas esencialmente deberán especificar:


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



5.2.1. El precio unitario, fijo y cierto y el importe total en letras y números, marca y especificaciones del producto. El precio total incluirá el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que correspondieren.

5.2.2. Serán presentadas en moneda Argentina, salvo cuando el Pliego de Condiciones Particulares permita la cotización en moneda extranjera autorizada, en cuyo caso, a efectos de la comparación, deberán indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación.

5.2.3. Se presentarán en el lugar, día y hora que indique el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

5.3. Cuando se observen defectos de forma que no hagan a la esencia de la propuesta y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir que sea subsanada dentro de un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, siempre que no se incurra en:

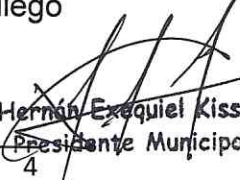
- a) Violación al principio de igualdad.-
- b) Modificación a las cláusulas que expresamente disponen las condiciones del pliego.-

6. MUESTRAS

6.1. Cuando el Pliego de Condiciones Particulares así lo exija, las propuestas deberán adjuntar muestras del material cotizado en cantidad suficiente para posibilitar su análisis y/o comparación y, en tal caso, no será considerada la propuesta en el renglón respectivo que no cumple tal requisito.

6.2. Cuando fuera posible, las muestras deberán presentarse con un rótulo adherido en forma permanente mediante precinto o banda adhesiva inviolable, en lugar visible, firmado y sellado, con todos los datos que figuran en la propuesta respectiva.

6.3. Las características de las muestras, lugar, forma de presentación y la devolución o destino final de las mismas se establecerá expresamente en el Pliego de Condiciones Particulares.


Hernán Exequiel Kiss
Presidente Municipal
4



6.4. Se exceptuará de la presentación de muestras, cuando el elemento ofrecido responda a una reconocida marca y calidad, o bien, que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto se agregarán los folletos correspondientes, los que serán analizados por el Organismo pertinente, a fin de determinar si el artículo ofrecido se corresponde con las exigencias del pliego.

6.5. Las muestras que correspondan a ofertas rechazadas, quedarán a disposición de los proponentes para su retiro, hasta TREINTA (30) DÍAS después de resuelta la adjudicación. Vencido este plazo, las mismas pasarán a ser propiedad de la Municipalidad. -

6.6. Las correspondientes a ofertas aceptadas, podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta TREINTA (30) DÍAS a contar de la última conformidad de recepción de la mercadería adjudicada. De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo, se observará el mismo procedimiento señalado en el Numeral 6.5.

6.7. Los oferentes no tendrán derecho a reclamo por deterioro proveniente de los análisis a los que sean sometidas las muestras. -

7. GARANTIAS

7.1. Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

7.1.1 DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta o del presupuesto oficial, según lo establezca el Pliego de Condiciones Particulares. En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto.

La garantía o su comprobante respectivo, será adjuntado a la propuesta.

INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de esta obligación implicará la desestimación de la oferta. –

7.1.2. DE ADJUDICACION: CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado. Deberá darse cumplimiento a este requisito dentro de los **diez (10) DIAS** a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, excepto que el adjudicatario dé



cumplimiento a todas las obligaciones contraídas antes de vencer el plazo establecido. -

INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de esta obligación hará pasible al proveedor la sanción de pérdida de la garantía de oferta.

7.2. Cuando el depósito se haga en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de la constitución de la garantía.

7.3. LAS GARANTIAS PODRAN PRESENTARSE EN LAS SIGUIENTES FORMAS:

a) Mediante depósito de dinero en efectivo en la Tesorería Municipal, o cheque electrónico a favor de la Municipalidad de Hasenkamp, adjuntando el recibo correspondiente.

b) Mediante Carta de Fianza a la vista, suscripta por Institución Bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Hasenkamp el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el ofertante.

c) Mediante Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente, a favor de la Municipalidad de Hasenkamp.

d) Mediante cheque certificado por institución Bancaria a favor de la Municipalidad de Hasenkamp.

8. PROCEDIMIENTOS PARA ADJUDICAR

8.1. La adjudicación se hará por renglón o por el total licitado, según convenga, como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y excepcionalmente ella puede tener lugar, aunque se hubiese presentado una sola oferta, siempre que la misma sea válida, es decir, que se ajuste al Pliego de Condiciones Generales y Particulares y sea, además, su precio conveniente a los intereses del Municipio.

El precio unitario primará sobre el total parcial de los ítems, cuando se observen errores de cálculo.

8.2. Se podrá adjudicar parte de alguno o de todos los renglones licitados, siempre



que se hubiese establecido esta condición en el llamado a licitación.

8.3. La adjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, aquella cuyos precios sean los más bajos, en igualdad de condiciones y calidad, de acuerdo con las siguientes normas:

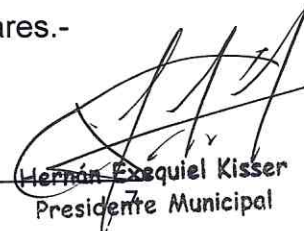
8.3.1. Cuando los objetos ofrecidos reúnan las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y cláusulas o especificaciones especiales, la adjudicación se resolverá a favor de aquella que en esta situación resulte de precio más bajo. –

8.3.2. Excepcionalmente podrá adjudicarse por razones de calidad, previo dictamen fundado de la Comisión de Compras, que en forma descriptiva y comparada con la oferta de menor precio justifique en detalle la mejor calidad de materiales, funcionamiento u otras características que demuestren las ventajas de la adjudicación que a precios superiores al menor cotizado se proyecte efectuar.

8.3.3. Del mismo modo, se dará preferencia a las propuestas en las que figuren los menores plazos de entrega, cuando así lo hubiera establecido el Pliego de Condiciones Particulares, se podrá adjudicar a propuesta que ofrezcan menor plazo de entrega, aunque su precio no sea el más bajo, si la oportunidad del abastecimiento lo requiere. En este caso, la diferencia de precio deberá justificar los beneficios que se obtengan por el menor plazo de entrega.

8.3.4. En caso de igualdad de precio y condiciones se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precio dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas.

8.4. El Departamento Ejecutivo está facultado a aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Hasenkamp o de rechazarlas a todas, sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna. Asimismo, se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.-


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



9. ENTREGA DE MERCADERIA O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

9.1. Recibida por el adjudicatario la orden de compra, éste procederá a entregar la mercadería, con remito por duplicado el que deberá ser conformado y devuelto al proveedor con la anotación "Mercadería a Revisar". La recepción se efectuará en el sitio establecido en el Pliego de Condiciones Particulares por el funcionario responsable.

9.2. Para el caso de la prestación de servicios se deberá previamente confeccionar por el funcionario correspondiente, la conformidad de la prestación del servicio.

9.3. Con la constancia de recepción definitiva o prestación de servicios, el proveedor deberá presentar a la Municipalidad de Hasenkamp la factura correspondiente para gestionar el pago.

9.4. Serán a cargo del adjudicatario, todos los gastos que se originen por fletes, acarreo, entrega y verificación de la mercadería en el lugar establecido, salvo que en forma expresa, el Pliego de Condiciones autorizara otra modalidad.

10. PENALIDADES

10.1. En caso de incumplimiento de sus obligaciones en forma y plazo, los oferentes y adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes penalidades:

- a) Pérdida del depósito de garantía mantenimiento de oferta: si el proponente desistiera de su oferta dentro del plazo de mantenimiento establecido y no mediare adjudicación anterior.
- b) Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no ampliare la garantía, hasta el cinco por ciento (5 %) del valor adjudicado dentro del plazo fijado, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren.
- c) Vencido el plazo contractual sin que la mercadería o servicio hayan sido entregados o efectivizados o si hubieren sido rechazados, la Municipalidad de Hasenkamp intimará su entrega dentro del plazo perentorio de quince (15) días bajo apercibimiento de rescisión del contrato, haciéndose pasible el adjudicatario



de la pérdida de la garantía contractual presentada y demás sanciones aplicables.

d) Cuando la provisión no estuviera respaldada por ningún depósito, el incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe total cotizado o adjudicado, según el caso.

10.2. Si el adjudicatario entregara el material o parte de él después de vencido el plazo contractual se le aplicará una multa del tres por mil (0,3%) diario del valor de los efectos no entregados en término, durante los diez (10) primeros días; el cinco por mil (0,5%) diarios del mismo valor durante los diez (10) días subsiguientes y del veinte por mil (2%) durante los diez (10) días posteriores.

10.3. Vencido el último plazo establecido en el numeral precedente, la Municipalidad de Hasenkamp dispondrá la rescisión del contrato y la efectivización de las penalidades que correspondieren, sin perjuicio de las demás que pudieran ser aplicables. Asimismo podrá suspender o eliminar del registro de proveedores a las personas humanas o jurídicas que no dieran cumplimiento a sus obligaciones como tales.

10.4. La aplicación de las sanciones enumeradas precedente será resuelta por el Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Compras que intervino.

10.5. Se considerará también como “mercadería no entregada” a aquella que fuera entregada y rechazada por la Municipalidad de Hasenkamp por no ajustarse a las condiciones de la Orden de Compra.


Hernán Ezequiel Kissler
Presidente Municipal



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES –

LICITACION PRIVADA N° 01/2024

“ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL”,

En base a lo autorizado por el Decreto Municipal Nro. 50/2022 llámese a Licitación Privada para adquirir INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL que consiste en Camisas, Pantalones, Borcegos, Botas de goma, y Guantes para la Municipalidad de Hasenkamp, Entre Ríos, con sujeción al presente Pliego, los Anexos de Especificaciones y al Pliego de Condiciones Generales, que se acompañan y forman parte del presente, como así también las previsiones del Artículo 159 de la Ley N° 10.027 y la Ordenanza Municipal N° 178/2020.

A todos los efectos del proceso licitatorio el Departamento Ejecutivo, en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la Área Suministro del Municipio.

1. OBJETO.

A los efectos de una clara y precisa identificación del objeto de este llamado a Licitación, las características técnicas **mínimas** de los bienes a adquirir, de acuerdo al siguiente detalle general:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	8	CAMISA GRAFA NARANJA (TIPO OMBU) TALLE 36
2	6	CAMISA GRAFA NARANJA (TIPO OMBU) TALLE 42
3	2	CAMISA GRAFA NARANJA (TIPO OMBU) TALLE 44
4	6	CAMISA GRAFA NARANJA (TIPO OMBU) TALLE 46
5	2	CAMISA GRAFA NARANJA (TIPO OMBU) TALLE 48
6	4	CAMISA GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 36



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



7	28	CAMISA GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 38
8	14	CAMISA GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 40
9	38	CAMISA GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 42
10	24	CAMISA GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 44
11	18	CAMISA GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 46
12	30	CAMISA GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 48
13	8	CAMISA GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 50
14	2	CAMISA GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 52
15	2	CAMISA GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 54
16	4	PANTALON GRAFA NARANJA (TIPO OMBU) TALLE 36
17	2	PANTALON GRAFA NARANJA (TIPO OMBU) TALLE 42
18	6	PANTALON GRAFA NARANJA (TIPO OMBU) TALLE 44
19	6	PANTALON GRAFA NARANJA (TIPO OMBU) TALLE 46
20	4	PANTALON GRAFA NARANJA (TIPO OMBU) TALLE 50
21	2	PANTALON GRAFA NARANJA (TIPO OMBU) TALLE 52
22	4	PANTALON GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 36
23	8	PANTALON GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 38
24	10	PANTALON GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 40
25	24	PANTALON GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 42
26	28	PANTALON GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 44
27	28	PANTALON GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 46
28	14	PANTALON GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 48
29	22	PANTALON GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 50
30	16	PANTALON GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 52
31	14	PANTALON GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 54



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



32	2	PANTALON GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 56
33	2	PANTALON GRAFA (TIPO OMBU) TALLE 60
34	300	PARES GUANTES DE TRABAJO MOTEADOS
35	100	PARES GUANTES CUERO VAQUETA
36	4	PARES BORCEGO (TIPO ARSENIO) N° 35
37	2	PARES BORCEGO (TIPO ARSENIO) N° 36
38	5	PARES BORCEGO (TIPO ARSENIO) N° 37
39	6	PARES BORCEGO (TIPO ARSENIO) N° 38
40	8	PARES BORCEGO (TIPO ARSENIO) N° 39
41	7	PARES BORCEGO (TIPO ARSENIO) N° 40
42	32	PARES BORCEGO (TIPO ARSENIO) N° 41
43	11	PARES BORCEGO (TIPO ARSENIO) N° 42
44	15	PARES BORCEGO (TIPO ARSENIO) N° 43
45	6	PARES BORCEGO (TIPO ARSENIO) N° 44
46	2	PARES BORCEGO (TIPO ARSENIO) N° 45
47	4	PARES BOTA PVC (GOMA) DE TRABAJO N° 38
48	4	PARES BOTA PVC (GOMA) DE TRABAJO N° 39
49	6	PARES BOTA PVC (GOMA) DE TRABAJO N° 40
50	10	PARES BOTA PVC (GOMA) DE TRABAJO N° 41
51	10	PARES BOTA PVC (GOMA) DE TRABAJO N° 42
52	10	PARES BOTA PVC (GOMA) DE TRABAJO N° 43
53	6	PARES BOTA PVC (GOMA) DE TRABAJO N° 44
54	2	PARES BOTA PVC (GOMA) DE TRABAJO N° 45

2. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Escuela Municipal de Artes y Oficios - Edificio Municipalidad de Hasenkamp-esquina de calles Sarmiento y San Lorenzo – Hasenkamp – Entre Ríos, el día Lunes 13/05/2024 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

La Jefa de Suministros, junto con la Contadora Municipal o sus reemplazantes legales, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda, como así también, de los oferentes que concurrieren a dicho acto.-

En dicha Acta se dejará constancia de los extremos establecidos en el Artículo 25º y concordantes de la Ordenanza 178/2020 y modificatorios.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el funcionario actuante.-

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Suministros Municipal – Edificio Municipalidad de Hasenkamp - Sarmiento 315 – Hasenkamp – Entre Ríos, T.E. 0343-4930069.

3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Suministros Municipal, ubicada en el Palacio Municipal de la ciudad de Hasenkamp, sito en calle Sarmiento 315 de esa localidad, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas; teniéndose como límite para la presentación de las mismas la fecha y hora establecida para la apertura de sobres.

No se aceptarán las ofertas presentadas fuera del día y hora fijados, aun cuando el acto de apertura de sobres no se hubiere iniciado, teniéndose en cuenta sólo las que llegaron con anterioridad o hasta la hora fijada para la apertura.

4. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Hernán Ezequiel Kissler
Presidente Municipal



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Los interesados podrán acceder a los pliegos, de forma gratuita, a partir de la fecha de publicación y hasta una hora antes del acto de apertura de la licitación, a través de la página web del Municipio www.hasenkamp.gob.ar.-

5. PRESENTACION DE LA OFERTA

LUGAR: Oficina de Suministros Municipal - Edificio Municipalidad de Hasenkamp- Sarmiento 315 – Hasenkamp – Entre Ríos, en sobre cerrado, hasta el día Lunes 13/05/2024 a las **09:00** horas.-

En la cubierta DEL SOBRE, deberá consignarse:

Licitación Privada N° __/__

Objeto del Llamado:

Fecha y hora de Apertura:

Las ofertas deberán presentarse hasta la hora y fecha prevista para el acto de apertura. Las propuestas presentadas fuera de término serán agregadas a continuación de las realizadas en el plazo establecido, colocándose delante de la descripción de la misma la leyenda "Propuesta Presentada Fuera de Término.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el proponente.-

Una vez entregados los sobres no podrán los interesados solicitar su devolución.-

6. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas a la Licitación implicará:

Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



6.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta licitación, descritas en los Pliego de Condiciones Particulares y Generales, sus Anexos, la Ley 10.027-Orgánica de Municipios-, la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, como así también la Ordenanza Municipal 178/20.-

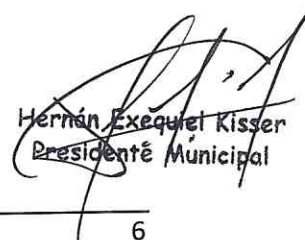
6.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Departamento Ejecutivo declare fracasada esta licitación.-

6.3. La aceptación de la jurisdicción del fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

6.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, efectuar aclaraciones al pliego y prorrogar plazos, todo ello a través de la Unidad Central de Contrataciones.-

6.5. Conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente licitación.-

6.6 **EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** por el término de treinta (30) días, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía **se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de “no renovar el mantenimiento de oferta” con no menos de cinco (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-**


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



7. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

7.1. Pliegos y Anexos firmados en todas sus fojas por el Oferente.-

7.2. Nota suscripta por el oferente donde expresamente mencione el conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la licitación.-

7.3. Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del presente Pliego y numeral 7.3 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales. Cuando se optara por la presentación de la garantía mediante “Póliza de Seguro” y la misma fuera emitida por una compañía aseguradora en formato digital conforme la Ley 25.506 y demás normas reglamentarias, se deberá adjuntar con la oferta una impresión en formato papel de la misma suscripta en manuscrito por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto, debiendo asimismo remitir el archivo con firma digital emitido por la compañía aseguradora al correo electrónico contaduriamunihasekamp@gmail.com para su verificación.-

7.4. Descripción de los bienes cotizados, con especificación de y características que se consideren importantes destacar, y su plazo de entrega.-

7.5. Oferta económica conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del presente pliego.-

7.6. Constancia de la aceptación de la jurisdicción del fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro, según modelo adjunto

8. OTRAS FORMALIDADES DE LA PROPUESTA.

8.1. Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



8.2. La oferta finalmente deberá estar firmada, de puño y letra, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-

9. COTIZACION

9.1. La oferta deberá consignar el precio unitario, fijo y cierto y el importe total en letras y números, marca y especificaciones del producto. El precio total incluirá el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que correspondieren;

9.2. Las ofertas económicas deberán realizarse en moneda Argentina. –

9.3. No se reconocerán variaciones en los precios cotizados.-

10. MARCA.

Los oferentes deberán mencionar marca y especificaciones del producto ofrecido **que deberá indefectiblemente ser la misma para los Renglones del 1 al 33 en CAMISAS Y PANTALONES, del Renglón 36 al 46 en el caso de los BORCEGOS y del Renglón 47 al 54 en el caso de BOTAS DE GOMA**

11. GARANTÍA DE OFERTA:

Será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

12.1. INFORME ECONOMICO. En un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la Oficina de Suministros producirá un informe que haga referencia al cotejar precios de las propuestas recibidas de los bienes ofrecidos, si las mismas se ajustan a lo requerido, pudiendo solicitar opinión a la Comisión del S.U.O y E.M en relación al resultado que brindaron las diferentes marcas que años anteriores se han adquirido, para conocimiento de la Comisión de Compras.-



12.2. COMISIÓN DE COMPRAS. El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe previsto en el numeral 12.1 del presente pliego, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos.-

La Comisión de Compras de esta Licitación estará integrada por:

- CONTADORA MUNICIPAL.-
- SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
- VOCAL POR EL CONCEJO DELIBERANTE.

13. ADJUDICACIÓN.-

13.1. FORMA DE ADJUDICAR. La Comisión de Compras, luego de la evaluación descripta en el Numeral anterior aconsejará la adjudicación al Departamento Ejecutivo, quien resolverá la misma.

13.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. La notificación fehaciente de la adjudicación se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra.

14. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.-

Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el/los adjudicatario/s deberá/n presentar la garantía de adjudicación, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 7.3 del Pliego de Condiciones Generales.

El incumplimiento de esta obligación hará pasible al proveedor de las sanciones previstas en el del Pliego de Condiciones Generales.

15. PLAZO DE ENTREGA Y HORARIO

Hernán Ezequiel Kisser
Presidente Municipal



15.1. Toda firma deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega de los bienes cotizados el cual no podrá ser superior a TREINTA (30) DIAS, que se contará a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

15.2. Si no se especifica el plazo de entrega se considerará que el mismo es de TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación.-

16. FORMA DE ENTREGA.

16.1. Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el lugar establecido en el presente Pliego, con la intervención de un delegado de la Oficina de Suministros de la Municipalidad o Responsable de Obra. En los casos que correspondiere, deberá acompañarse con ellos toda la documentación necesaria para su inscripción registral.

La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por duplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:

- Fecha y hora de entrega.
- Identificación del lugar donde se entrega.
- Cantidad entregada y su descripción.

16.2. El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda "MERCADERIA A REVISAR".-

16.3. El original del remito quedará en poder del delegado del Área Suministro, el duplicado será devuelto al proveedor.-

16.4. Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido



pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-

16.5. Los receptores de los bienes podrán requerir directamente a la firma adjudicataria la entrega de las cantidades en menos que hubieren remitido, pero el rechazo por diferencia de calidad, características, etc. no podrá ser encarado directamente por los mismos, quienes deberán formular al Área Suministro, por escrito, las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.

17. LUGAR DE ENTREGA.-

La entrega deberá efectuarse en la ciudad de Hasenkamp de Entre Ríos, en el lugar que se convenga previamente con el Municipio, en el horario establecido en el presente pliego.

Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condiciones de entregar deberá comunicarlo a la Oficina de Suministro del Municipio, T.E. 343-4930069 –Hasenkamp – Entre Ríos.-

18. RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

La recepción definitiva se efectuará con intervención de un delegado de la Oficina de Suministro del Municipio, quien labrará el acta de aprobación de materiales o recepción definitiva, con la constancia de las cantidades, calidad y demás características de la Orden de Compra.

El Municipio, a su vez, se reserva el derecho a rechazar el o los bienes, y por ende a rehusarse al pago, si los mismo no se ajustasen a las características definidas en la Orden de Compra.

19. FORMALIDADES DE PAGO.-

Con el Acta firmada por los receptores de la mercadería el proveedor presentará la Oficina de Suministro del Municipio las facturas correspondientes y la Orden



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



de Compra, las que debidamente conformadas se enviarán a la Contaduría Municipal para que proceda a tramitar el pago.

19.1. LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago se realizará en la Tesorería Municipal o por transferencia interbancaria.-

19.2. PLAZO DE PAGO: El pago se realizará dentro de los diez (10) días de presentación de la correspondiente factura, si el último día del plazo aquí indicado resultare inhábil administrativo el pago se efectivizará el día hábil inmediato siguiente.

19.3. Respecto al IVA la Municipalidad de Hasenkamp reviste el carácter de EXENTO, debiendo el Adjudicatario ajustarse en la facturación, a las Resoluciones Generales AFIP N° (s) 100/98 y 1.415/03.

20. EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES.-

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderán el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa del Municipio.


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal

Por medio de la presente, quien suscribe _____
en representación de la firma _____ manifiesto que
nos sometemos voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos
Administrativos de la ciudad de Paraná para cualquier controversia que surgiera
del proceso de Licitación Privada N° 01/2024 de la Municipalidad de Hasenkamp,
renunciando expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que nos corresponda
o pudiera corresponder.



Herrón Exequiel Kissler
Presidente Municipal

Hasenkamp, de Mayo 2024

Sr. Presidente Municipal
Ing. Hernán Kisser
Presente

Con respecto a las especificaciones solicitadas en la LICITACION PRIVADA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL", declaramos que conocemos y aceptamos los Pliegos de condiciones Generales y Particulares.

Saludamos Atte.

FIRMA OFERENTE.....

NOMBRE COMERCIO.....



Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal